

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

7305 REAL DECRETO 455/1983, de 9 de marzo, por el que se dispone cese como Subdelegado del Gobierno en Ceuta don José Fernando Marín López.

A propuesta del Ministro del Interior y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 9 de marzo de 1983.

Vengo en disponer que don José Fernando Marín López cese en el cargo de Subdelegado del Gobierno en Ceuta, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a 9 de marzo de 1983.

JUAN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno,
FELIPE GONZALEZ MARQUEZ

7306 REAL DECRETO 456/1983, de 9 de marzo, por el que se dispone cese como Subdelegado del Gobierno en Melilla don Adolfo Enrique Millán López.

A propuesta del Ministro del Interior y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 9 de marzo de 1983.

Vengo en disponer que don Adolfo Enrique Millán López cese en el cargo de Subdelegado del Gobierno en Melilla, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a 9 de marzo de 1983.

JUAN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno,
FELIPE GONZALEZ MARQUEZ

7307 REAL DECRETO 457/1983, de 9 de marzo, por el que se nombra Delegado del Gobierno en Ceuta a don Manuel Peláez y López.

A propuesta del Ministro del Interior y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 9 de marzo de 1983.

Vengo en nombrar Delegado del Gobierno en Ceuta a don Manuel Peláez y López.

Dado en Madrid a 9 de marzo de 1983.

JUAN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno,
FELIPE GONZALEZ MARQUEZ

7308 REAL DECRETO 458/1983, de 9 de marzo, por el que se nombra Delegado del Gobierno en Melilla a don Angel Hernández Craqui.

A propuesta del Ministro del Interior y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 9 de marzo de 1983.

Vengo en nombrar Delegado del Gobierno en Melilla a don Angel Hernández Craqui.

Dado en Madrid a 9 de marzo de 1983.

JUAN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno,
FELIPE GONZALEZ MARQUEZ

7309 ORDEN de 3 de marzo de 1983 por la que se otorgan los destinos que se mencionan al personal que se cita.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313); Orden de 23 de octubre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 258) y Reglamento del Cuerpo General Subalterno,

Esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por reunir las condiciones exigidas en la legislación antes citada, se otorgan los destinos que se indican, que quedan clasificados como de tercera clase, al personal procedente de la Guardia Civil y Policía Nacional que se cita.

Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Guardia primero de la Guardia Civil don Luis Gutiérrez Pacheco. 532 Comandancia de la Guardia Civil.—Delegación Provincial de Soria.

Guardia primero de la Guardia Civil don Alfonso Sánchez Bartolomé. 611 Comandancia de la Guardia Civil.—Delegación de Valladolid.

Guardia primero de la Guardia Civil don Isaac Losada Fidalgo. 643 Comandancia de la Guardia Civil.—Delegación de Vigo (Pontevedra).

Guardia primero de la Guardia Civil don Joaquín Novoa Diéguez. 644 Comandancia de la Guardia Civil.—Delegación de Vigo (Pontevedra).

Guardia segundo de la Guardia Civil don Manuel Castiñeiras Fernández. 644 Comandancia de la Guardia Civil.—Delegación de Vigo (Pontevedra).

Policia de primera de la Policía Nacional don Plácido Alonso Núñez. 1.ª Circunscripción de la Policía Nacional.—Madrid.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Sargento de la Guardia Civil don Joaquín Diz Herrero.—Confederación Hidrográfica del Norte de España. Oviedo.

Guardia primero de la Guardia Civil don José Miralles Puig. Dirección Provincial. Alicante.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Guardia primero de la Guardia Civil don Felipe Poza Jodra.—Universidad de Sevilla.

Guardia primero de la Guardia Civil don Jaime Herrero Herrero.—Dirección Provincial. Madrid.

Guardia segundo de la Guardia Civil don Cesáreo Fernández Gil. 112 Comandancia de la Guardia Civil.—Instituto de Bachillerato de Alcalá de Henares (Madrid).

Guardia segundo de la Guardia Civil don Alvaro Pérez Pérez. Universidad de Granada.

MINISTERIO DE CULTURA

Guardia primero de la Guardia Civil don Jerónimo Rosa Navarro.—Delegación Especial de Cultura en el Campo de Gibraltar. Algeciras (Cádiz).

ORGANISMOS AUTONOMOS

Guardia primero de la Guardia Civil don Inocencio García Navas. 433 Comandancia de la Guardia Civil.—Subalterno en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Servicio Nacional de Productos Agrarios. Jefatura Provincial. Teruel.

Art. 2.º El citado personal que por la presente Orden obtiene un destino civil causará baja en el Cuerpo de procedencia, si ya no lo hubiese hecho, pasando a la situación de retirado forzoso e ingresando a todos los efectos en la plantilla del Organismo a que van destinados.

Art. 3.º Para el envío de las credenciales de los destinos civiles obtenidos, se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de fecha 27 de marzo de 1983 («Boletín Oficial del Estado» número 88).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 3 de marzo de 1983.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José Montaner Luque.

Excmos. Sres. Ministros.